

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 35

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2016-1359** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 5/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000005/2016 a instancia de Lucrecia Pedraja Bárcena frente a Imprenta Cervantina, SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Lucrecia Pedraja Bárcena como parte ejecutante, contra Imprenta Cervantina, SL, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 3.457,96 € más 518,70 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Imprenta Cervantina, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/1359

CVE-2016-1359